



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 189-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Noviembre de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Noviembre del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 17 de Junio del año 2009, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2009-GOB.REG.HVCA/CR, se aprueba asignar un presupuesto de S/. 318,701.21 Nuevos Soles, como contrapartida para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura dañada por el Terremoto en los Distritos de San Juan de Castrovirreyna, Chupamarca y Aurahua".

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna mediante Oficio N° 341-2009-MPC/AL, solicita al Gobierno Regional de Huancavelica la firma del convenio y efectivización del apoyo de la contrapartida exigida por el Fondo Italo – Peruano y cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional citado en el párrafo anterior.

Que, mediante Informe N° 1394-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., de fecha 18 de Noviembre del año 2009, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, certifica la disponibilidad de Crédito Presupuestario para el presente año para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura dañada por el Terremoto en los Distritos de San Juan de Castrovirreyna, Chupamarca y Aurahua", Provincia de Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica, por un monto total de S/. 318,701.21 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ "Mejoramiento del Canal de Riego de Escalón en la Localidad de San Juan, Distrito de San Juan de Castrovirreyna – Castrovirreyna" – S/. 75,199.00 Nuevos Soles.
- ✓ "Construcción del Canal de Riego Suicina, Distrito de Chupamarca – Castrovirreyna", S/. 92,056.00 Nuevos Soles.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 189-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Noviembre de 2009.

- ✓ "Instalación de Vivero Frutícola Ecológico en Yanapampa, Distrito San Juan de Castrovirreyna – Castrovirreyna", S/. 75,013.00 Nuevos Soles.
- ✓ "Construcción del Vaso de Represamiento de Ccarccar Anexo Chocoro, Distrito de Aurahua, Provincia de Castrovirreyna", S/. 76,435.00 Nuevos Soles.

Que, son transferencias financieras los traslados de fondos públicos con exclusión de los recursos por operaciones oficiales de crédito, que se realiza entre entidades del sector público sin contraprestación alguna, para el cumplimiento de las actividades y proyectos aprobados en los presupuestos institucionales de las entidades de destino.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, por el monto de S/. 318,701.21 Nuevos Soles, como contrapartida para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura dañada por el Terremoto en los Distritos de San Juan de Castrovirreyna, Chupamarca y Aurahua", Provincia de Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ "Mejoramiento del Canal de Riego de Escalón en la Localidad de San Juan, Distrito de San Juan de Castrovirreyna – Castrovirreyna" – S/. 75,199.00 Nuevos Soles.
- ✓ "Construcción del Canal de Riego Suicina, Distrito de Chupamarca – Castrovirreyna", S/. 92,056.00 Nuevos Soles.
- ✓ "Instalación de Vivero Frutícola Ecológico en Yanapampa, Distrito San Juan de Castrovirreyna – Castrovirreyna", S/. 75,013.00 Nuevos Soles.
- ✓ "Construcción del Vaso de Represamiento de Ccarccar Anexo Chocoro, Distrito de Aurahua, Provincia de Castrovirreyna", S/. 76,435.00 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

